

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 266 Jueves 8 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 45374

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34053 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil nº 13 de Madrid,

Hace saber:

- 1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 879/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0224268, por auto de fecha 29 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario| que se tramitará por elprocedimiento abreviado, a CARLOS FRANCISCO SALDÍVAR VÁSQUEZ, con DNI 02304520--N, y domiciliado en calle Tomelloso nº 1, 5º D Madrid)
- 2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y 256 TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.
- 4.- La identidad de la Administración concursal es don Alberto Fraguas Gutiérrez, con domicilio postal en Madrid 28006, calle Serrano nº 63, y dirección electrónica: concursal@fraguas.eu, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.
- 5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.
- 6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200045597-1